

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica)

Anunciando el extravío de las guías únicas de circulación que se citan

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades Gubernativas, que han sufrido extravío las guías únicas de circulación siguientes:

Serie VA-2, número 1261, expedida a nombre de don Demetrio Mozo Díez y don Angel Cantera Salvador, por la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas, amparando el transporte de 10.000 kilogramos de chatarra de hierro fundido desde Avila a Villalada (Palencia).

Serie VA-2, número 893, expedida a nombre de industria «Metalúrgica del Tormes», de Salamanca, por la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas, amparando el transporte de 300 kilogramos de hierro aprovechable desde Cantalpino a Salamanca.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser halladas y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ellas.

Madrid, 6 de noviembre de 1946.—P. D., el Director Técnico, José María Frontera.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 215

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad de «Agalaxia Con-

tagiosa», en el término municipal de Tendilla, que fué declarada oficialmente con fecha 29-8-46.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Guadalajara 25 de Noviembre de 1946. 3233

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

COMISION GESTORA

La Comisión gestora, en sesión del día de hoy, ha acordado señalar los días 4, 11, 18 y 26 de Diciembre próximo y hora de las cuatro de la tarde, para celebrar sus sesiones ordinarias.

Guadalajara 27 de Noviembre de 1946.—El Presidente, José García Hernández.

DEVOLUCION DE FIANZA

Habiendo solicitado don Juan Muñoz Bernal, vecino de Iscar (Valladolid), la devolución de la fianza definitiva de 20.711'30 pesetas, que tiene constituida para responder de la subasta de los aprovechamientos maderables y leñosos del monte número 232 del Catálogo, denominado «Dehesa Común de Solanillos», durante el año forestal de 1945-46, la Comisión gestora, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó abrir información pública a efectos de reclamaciones durante el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, con el fin de que pueda procederse a la devolución de la fianza mencionada si no se formula contra ella reclamación alguna.

Guadalajara 27 de Noviembre de 1946.—El Presidente, José García Hernández.—El Secretario, Tomás Blánquez.

(Derechos de inserción, 21'25 ptas.)

Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

Con fecha 12 del corriente mes, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican, los Cupos Anticipables de Compensación Municipal que en el ejercicio de 1946 corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia, así como los tantos por ciento y cantidades a anticipar:

NÚMEROS		AYUNTAMIENTOS	Cupo anual anticipable	%	Cantidad a anticipar	Corresponde al trimestre
Orden	Registro					
1	23.988	Alovera.....	12.284'00	75	9.213'00	2.303'25
2	21.000	Arbancón.....	18.471'29	»	13.853'47	3.463'36
3	21.204	Cabanillas del Campo.....	13.033'40	»	9.775'05	2.443'76
4	21.316	Carrascosa de Henares.....	7.122'26	»	5.341'69	1.335'42
5	21.214	Cogolludo.....	21.743'04	»	16.307'28	4.076'82
6	21.216	Concha.....	6.490'59	»	4.867'94	1.216'98
7	21.224	Cubillejo de la Sierra.....	6.034'94	»	4.526'21	1.131'55
8	24.714	Cubillejo del Sitio.....	5.988'41	»	4.491'31	1.122'82
9	21.226	Cubillo de Uceda (El).....	5.181'68	»	3.886'26	971'56
10	22.167	Embid.....	5.502'20	»	4.126'65	1.031'66
11	22.179	Fuentelahiguera.....	5.986'91	»	4.490'18	1.122'54
12	22.560	Galápagos.....	5.769'64	»	4.327'23	1.081'80
13	22.183	Higes.....	2.787'12	»	2.090'34	522'58
14	25.062	Huérmece del Cerro.....	3.468'92	»	2.601'69	650'42
15	22.189	Humanes.....	15.509'66	»	11.632'25	2.908'06
16	25.086	Jirueque.....	1.544'96	»	1.158'72	289'68
17	22.448	Miñosa (La).....	19.668'98	»	8.001'73	2.000'43
18	22.450	Mochales.....	11.950'26	»	8.962'70	2.240'68
19	24.423	Negredo.....	2.402'55	»	1.802'91	450'48
20	22.454	Pedregal (El).....	3.520'00	»	2.460'00	660'00
21	22.458	Pioz.....	5.063'74	»	3.797'80	949'45
22	22.960	Puebla de Beleña.....	9.170'30	»	6.877'72	1.719'43
23	22.464	Rebollosa de Jadraque.....	325'00	»	243'75	60'94
24	22.466	Retiendas.....	8.259'17	»	6.194'38	1.548'60
25	22.468	Riofrío del Llano.....	5.214'38	»	3.910'78	977'70
26	22.480	Setiles.....	16.355'74	»	12.266'81	3.066'70
27	24.429	Toba (La).....	7.201'09	»	5.400'82	1.350'20
28	23.622	Torrejón del Rey.....	20.539'34	»	15.404'51	3.851'13
29	25.083	Valdesotos.....	3.569'49	»	2.744'62	686'15
30	24.169	Villanueva de la Torre.....	9.029'61	»	6.772'21	1.693'05
31	24.435	Viñuelas.....	4.000'00	»	3.000'00	750'00
32	24.439	Yebes.....	5.570'35	»	4.177'76	1.044'44
33	24.441	Yebra.....	27.830'10	»	20.872'57	5.218'14
<i>Total.....</i>			287.679'12		215.759'34	53.939'83

Lo que en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, se comunica por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que los señores Alcaldes de los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Al mismo tiempo, se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos citados, que tienen a su disposición en la Depositaria Pagaduría de la Delegación de Hacienda las cantidades correspondientes a los primero, segundo y tercero trimestres del corriente año.

Guadalajara 21 de Noviembre de 1946.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero.

3173

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS.—ANUNCIO

Los individuos de Clases Pasivas, incluso los del Magisterio Nacional, que tienen consignado el pago de sus haberes en esta Delegación de Hacienda, pueden presentarse a hacer efectiva la mensualidad de Noviembre en los días que a continuación se indica:

Día 2 de Diciembre.—Montepío militar.

- » 3 » Montepío civil, viudas y huérfanos del Magisterio, jubilados de todos los Ministerios y remuneratorias.
- » 4 » Retirados ordinarios, extraordinarios, tropa y cruces.
- » 5 » Todas las nóminas en general y altas.

Lo que se hace saber al público para el general co-

nocimiento; advirtiéndose no se abonarán haberes más que en los días señalados para cada nómina, en evitación de perturbaciones en la buena marcha del servicio.

Guadalajara 27 de Noviembre de 1946.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero.

3235

Administración de Rentas Públicas

Negociado de Industrial

A los efectos de que los contribuyentes que figuran en la Matricula de Industrial de Guadalajara, confeccionada para el próximo ejercicio de 1947; puedan comprobar si han sido debidamente clasificados en la misma, se advierte, que durante el plazo de diez días podrán examinar dicho documento en esta Administración de Rentas y presentar las reclamaciones que consideren

pertinentes; advirtiéndoles, que pasado el plazo que se fija, quedará aprobada definitivamente.

Negociado de Industrial y Usos y Consumos

Igualmente, se hace constar, que durante el plazo de quince días, estarán expuestos los padrones correspondientes a la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, con el fin de que en el mismo puedan ser examinados y presentar los que incluidos en cualquiera de ellos y considere existe error, la oportuna reclamación; bien entendido, que pasado el plazo de exposición sin reclamar contra ellos, quedarán definitivamente aprobados en la forma confeccionada.

Guadalajara 26 de Noviembre de 1946.—El Administrador de Rentas públicas, A. Ballesteros. 3237

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Anuncio relativo a la adquisición, por concurso abreviado de uniformes, capotes y abrigos, con destino a los Cuerpos de Policía Urbana y Porteros

La Comisión municipal gestora, en sesión ordinaria celebrada el día de ayer, acordó la adquisición por el procedimiento de concurso abreviado de cuatro uniformes y dieciocho capotes para Guardias de la Policía Urbana y cuatro gabanes para personal del Cuerpo de Porteros, y aprobar el pliego de condiciones económico-jurídicas por que ha de regirse el aludido concurso.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento sobre Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de Julio de 1924, se hace público, con el fin de que las reclamaciones que puedan producirse contra dicho acuerdo y pliego de condiciones, sean presentadas ante la Corporación municipal dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Guadalajara 26 de Noviembre de 1946.—El Alcalde-Presidente, Cándido Laso. 3234

ALDEANUEVA DE ATIENZA

Subasta

El Alcalde de Aldeanueva de Atienza.

Hago saber: Que por acuerdo de esta Corporación municipal y con sujeción a las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en en esta Secretaría, el día 5 de Diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, se verificará en esta Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Gestor en quien delegue nuevamente, la subasta del aprovechamiento de 40 metros cúbicos de madera de pino y 18 estéreos de leña de copa del monte número 7 del Catálogo, de estos propios, bajo el tipo de tasación de 8.144 pesetas, para el plan forestal de 1946 a 1947, por haber sido anulada la anterior, que fué celebrada el día 16 de Septiembre último, según órdenes recibidas en esta Alcaldía por la Superioridad.

Los pliegos para poder optar a la subasta, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, veinticuatro horas antes de la celebración de la subasta, reintegrados con póliza de 4'50 pesetas y acompañando a la proposición la carta de pago de haber ingresado el 5 por 100 de la subasta.

Si dicha subasta quedara desierta por falta de licitador, se celebrará la segunda el día 12 del mismo mes, a la misma hora e idénticas condiciones, y si ésta no tuviera efecto dicho día, se celebrará la tercera doce días hábiles más tarde en igual forma.

Los pliegos de solicitud se ajustarán al modelo inserto al final del presente anuncio.

Aldeanueva de Atienza 21 de Noviembre de 1946.—
El Alcalde, Lázaro Llorente. 3206

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., con cédula personal ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1946, para la subasta del aprovechamiento de ... metros cúbicos, en el monte número 7 del Catálogo, perteneciente al año forestal de 1946 a 1947, acompañando la carta de pago de haber hecho el depósito del 5 por 100 de su tasación, se compromete y obliga a cumplir todas las condiciones que constan en el anuncio y pliego de condiciones, y ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos, que abonará con arreglo a lo estipulado en el pliego de condiciones, como también se compromete a abonar el importe de los presupuestos de gastos formados por el Distrito Forestal y por el Ayuntamiento, tan pronto me sea adjudicada definitivamente la subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

(Derechos de inserción, 62'50 pts.)

ZAOREJAS

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, el día 12 del próximo mes de Diciembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o quien delegue, la apertura de pliegos, optando a la subasta de 200 metros cúbicos de madera, del monte número 89 de estos propios, bajo el tipo de tasación de 10.600 pesetas.

La subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Cuantos deseen tomar parte en la misma, presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, debidamente reintegrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del día de la fecha hasta el día de la apertura de pliegos y hora de las once de la mañana.

Asimismo, se tiene acordado que el mismo día y hora de las trece, se celebre la subasta de 200 estéreos de leña gruesa y 100 de ramaje, del monte número 88 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 1.500 pesetas.

Zaorejas 21 de Noviembre de 1946.—El Alcalde, Natalio López. 3188

(Derechos de inserción, 28'75 pts.)

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

MOLINA DE ARAGON

Don César Tortuero Collada, Juez comarcal en funciones de Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas la multa e indemnización de ciento cincuenta pesetas, impuestas por el Distrito Forestal de Guadalajara al vecino de El Pobo de Dueñas Felipe Andrés García, por extracción de tocones en el monte número 172 del Catálogo, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el semoviente embargado a dicho multado que se reseña en el «Boletín Oficial» de la provincia número 125, correspondiente al día 17 de Octubre último.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de Paz de El Pobo de Dueñas, el día 30 del actual y hora de las once de su mañana, con las mismas formalidades y requisitos tenidos en cuenta en la primera subasta, y que dicho semoviente estará de

manifiesto en el Juzgado de Paz, en el día y hora señalados.

Dado en Molina de Aragón a 22 de Noviembre de 1946.—César. Tortuero.—El Secretario, Ramiro López. 3211

Juzgados de Paz

CARRASCOSA DE HENARES

Cédula de citación

Por la presente se cita al autor o autores de la suscripción y arranque de ciento veinte golpes de patatas en la finca de la propiedad del vecino de esta villa Melitón Clemente Palancar, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 del presente mes, a las once horas del mismo, para la celebración del correspondiente juicio de faltas que contra los mismos tengo acordado en providencia del día 30 del mes de Octubre próximo pasado. Advirtiendo a los mismos que si no comparecen el día y hora señalado, les parará los perjuicios que en derecho haya lugar.

Carrascosa de Henares 13 de Noviembre de 1946.—El Juez de Paz, Juan Mínguez. 3114

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

= N O T A =

Nombre del peticionario: Don Víctor García Tabernerero.

Representante: Don Tomás Vindel Aramendi, Marqués de Leganés, número 3, principal, Madrid

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Cinco (5) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Henares.

Término municipal en que radicarán las obras: Guadalajara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Madrid, 23 de Noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves. 3226

(Derechos de inserción, 53'75 ptas.)

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

El señor Presidente del Colegio Nacional, me remite la siguiente copia:

«El Consejo Directivo del Montepío, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, acordó se comunique a ese Colegio Nacional que la fecha a partir de la cual ha de computarse el plazo de tres meses a que hace referencia el artículo 8.º del Reglamento para solicitar su adhesión al Montepío los Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de la Administración Local, es la del 12 del actual, quedando con ello resueltas cuantas dudas se han presentado sobre el particular. Lo que tengo el honor de poner en su conocimiento, rogándole se sirva dar la mayor publicidad posible de dicho acuerdo, por medio de los Colegios provinciales dependientes de ese Nacional, así como por cuantos medios a su alcance.»

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a quienes afecta.

Guadalajara 26 de Noviembre de 1946.—El Presidente, Tomás Blánquez. 3251

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE GUADALAJARA

Debidamente autorizada por la Superioridad, esta Jefatura saca a concurso el servicio de «Acarreos interiores» en esta plaza durante el primer semestre del ejercicio económico de 1947, pudiendo los licitadores remitir sus ofertas todos los días laborables hasta las once horas del día 16 de Diciembre próximo, dirigidas al señor Jefe de Transportes Militares de esta plaza, en sus oficinas, sitas en plaza de San Esteban, número 4, donde se hallan expuestos los pliegos de condiciones técnico-legales a disposición de cuantos pudiera interesar. El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Guadalajara 27 de Noviembre de 1946. 3261
(Derechos de inserción, 18'75 ptas.)

Con fecha 21 de Octubre de 1944, en Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia, fué nombrado Agente Ejecutivo de la misma, para el cobro en procedimiento de apremio de las cuotas no satisfechas en período voluntario, a don Darío Valenciano Valenciano, vecino de Madrid, con residencia en la calle del General Pardiñas, número 59.

Y en sesión del día 26 de Abril de 1945, fué también nombrado Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, cuyas gestiones serán secundadas por los Agentes Auxiliares:

Don Raimundo Santos Rotaache.

Don José Muñoz Iglesias.

Don Angel Santos Rotaache.

Don José Valenciano del Campo.

Don Felipe Pulla Martínez; y

Don Francisco Cano Peláez.

Por haber sido nombrados Agentes Ejecutivos Auxiliares por el referido Agente Ejecutivo de dichos departamentos.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades de esta provincia, a los efectos oportunos, suplicando de las mismas el auxilio correspondiente al cometido de su cargo.

Guadalajara 27 de Noviembre de 1946.—El Interventor del Ayuntamiento, Alejandro Sanz.—V.º B.º—El Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, Ramón Corrales.

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL